

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 23/03/2022 - 12:06:09 PM



Recibo No.: 0008406849

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lHnLcjfJbhlsKvmY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.ccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MILITARES EN RETIRO, MILITARES EN SERVI--CIO ACTIVO Y PENSIONADOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE BOLI-

Sigla: COOMIBOL

Nit: 890480019-7

Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 09-000191-24
Fecha inscripción: 30 de Diciembre de 1996
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 25 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plénas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: SAN DIEGO #36-95
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: cmrbol896@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 6601963
Teléfono comercial 2: 6644388
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: SAN DIEGO #36-95
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: cmrbol896@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 6601963
Teléfono para notificación 2: 6644388
Teléfono para notificación 3: No reportó

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 23/03/2022 - 12:06:09 PM



Recibo No.: 0008406849

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lHnLcjfJbhlsKvmY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MILITARES EN RETIRO, MILITARES EN SERVICIO ACTIVO Y PENSIONADOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE BOLIVAR SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Certif. Exist.Y Rep.del 30 de Diciembre de 1,996, otorgada en la ciudad de Cartagena inscrita en esta Camara de Comercio, el 3 de Febrero de 1997 bajo el No.191 del libro respectivo, consta la constitucion de la entidad denominada

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MILITARES EN RETIRO DE BOLIVAR 'COOMIBOL'

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 34 del 16 de Agosto de 2003, otorgada en Asamblea de Cooperados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de Septiembre de 2003 bajo el número 6,482 del Libro I del Registro de Entidades sin Animo de Lucro, la Entidad antes mencionada cambió de razón social por:

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MILITARES EN RETIRO, MILITARES EN SERVICIO ACTIVO Y PENSIONADOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE BOLIVAR

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERSOLIDARIA

TERMINO DE DURACIÓN

DURACION: El termino de duracion de la entidad es 'INDEFINIDO'

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto social de COOMIBOL es contribuir al mejoramiento económico social y cultural de sus asociados, fomentando la

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 23/03/2022 - 12:06:09 PM



Recibo No.: 0008406849

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1HnLcJfJbhlsKvmY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

solidaridad y la ayuda mutuo con base en el aporte de esfuerzos y recursos, mediante la aplicación de elementos técnicos sin ánimo de lucro para desarrollar y consolidar un eficiente empresa de servicios solidarios. COOMIBOL prestara preferencialmente sus servicios al personal asociado. Sin embargo según realmentaciones del Consejo de Administración podrá extenderlos al público no afiliado siempre en razón del interés social o del bienestar colectivo. Cuando los ingresos de COOMIBOL sean productos de actividades no complementadas en el acuerdo o mandato cooperativo y provenga de personas o público no asociados, los excedentes que se obtengan se deberán registrar en un fondo de carácter patrimonial, no susceptible de repartición denominado fondo especial. Estos recursos se excluirán al momento de determinar la base sobre la cual se aplica los artículos 54 y 55 de la Ley 17 de 1988. Las organizaciones solidarias podrán establecer procedimientos técnicos idóneos para determinar la porción de la actividad desarrollada con terceros numeral 5 Capitulo IX Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008. Superintendencia de Economía Solidaria. Dada su naturaleza de Cooperativa Multiactiva, COOMIBOL organizará sus servicios en secciones independientes y de acuerdo con las características del correspondiente tipo especializado realizará las respectivas actividades, así: A. SECCIÓN DE CRÉDITO. Otorgar crédito en dinero a sus Asociados a bajo interés mediante libranzas, pagares, garantías personales, prendarias o hipotecarias con fines productivos rentables, adquisición y mejora de vivienda, educación, cancelación de deudas o cuentas, mejoramiento personal, casos de calamidad doméstica, todo de acuerdo con la reglamentación que expida el Consejo de Administración, disposiciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria y normas legales vigentes. B. SECCIÓN DE EDUCACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA: B.1. Promover, auspiciar, patrocinar, organizar, coordinar o realizar las actividades de educación Cooperativa previstas en las disposiciones vigentes sobre la materia, esto es la ley 79 de 1988 (Artículos 88 al 90) y normas concordantes sobre educación solidaria. B.2. Divulgar entre los Asociados los planes, programas y proyectos relacionados con la educación formal, no formal e informal que adelanten entidades, establecimientos, fundaciones, corporaciones, asociaciones e instituciones, privadas o de economía solidaria, con indicación de mecanismos o procedimientos para su utilización o beneficios por parte de los Asociados y de su núcleo familiar. B.3. Celebrar convenios con personas naturales o jurídicas de cualquier naturaleza para la realización de actividades de educación Cooperativa, de proyección de la cultura solidaria y de fomento del trabajo asociativo. C. SECCIÓN DE

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 23/03/2022 - 12:06:09 PM



Recibo No.: 0008406849

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1HnLcjfJbhlsKvmY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO C.1. Atender las necesidades de mercadeo y consumo de los Asociados mediante la prestación directa de estos servicios por parte de COOMIBOL, cuando a juicio del consejo de administración, la entidad se encuentre en condiciones económicas financieras y administrativas para acometer estas labores. C.2. Celebrar convenios con otras personas naturales o jurídicas para el suministro o provisión a los Asociados de bienes de uso personal, familiar y de consumo doméstico. C.3. Establecer las normas reglamentarias para que en caso de muerte del asociado, el beneficiario acreditado en COOMIBOL reciba el 50% líquido de sus aportes mensuales como préstamo, hasta que se haga efectivo el pago al beneficiario por parte de la Caja de Retiro o el Ministerio de Defensa Nacional. D. SECCIÓN DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL: Contratar servicios constitutivos de la seguridad social, promover, propiciar, patrocinar, organizar y/o coordinar actividades de Bienestar social (deportes educación, capacitación profesional), a través de entidades autorizadas y legalmente constituidas. E. SECCIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES: E.1. Alojamiento, Arrendamiento de Oficinas y Restaurante Promover y atender las necesidades de Alojamiento, Arrendamiento de Oficinas y de Restaurante a los Asociados y su núcleo familiar, mediante la prestación directa de estos servicios por parte de COOMIBOL; podrá extender estos servicios a otras Cooperativas a través de convenios y a la comunidad en general contribuyendo a la regulación de tarifas, tasas, costos y Clases populares. (Art. 2 ley 79/88). E.2. Promover la constitución de formas asociativas integradas por Asociados y/o familiares de la Cooperativa, mediante personas jurídicas independientes de COOMIBOL. E.3. Promover actividades orientadas al incremento de ingresos para sus Asociados y núcleo familiar tendientes a la generación de empleo, para facilitación de lo anterior COOMIBOL ofrecerá a sus Asociados y a su familia locales u oficinas que posea en su Casa Sede pudiendo ofrecer estas dependencias a la comunidad quienes podrán ofrecer servicios a bajos costos, siempre y cuando no exista asociados interesados. E.4. El Consejo de Administración podrá autorizar al Gerente y/o Representante Legal firmar contratos de naturaleza civil o y/o comercial con el objeto de administrar los bienes muebles e inmueble que posea la cooperativa, que sea con terceras personas o con asociados. PARAGRAFO. La Cooperativa podrá efectuar inversiones y créditos de acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera, emanada por la Superintendencia de Economía Solidaria y la reglamentación que adopte el Consejo sujeto a la misma. Para el debido cumplimiento de su objetivo social, COOMIBOL podrá adquirir y enajenar muebles e inmuebles, gravarlos y limitar su dominio; firmar, aceptar o

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 23/03/2022 - 12:06:09 PM



Recibo No.: 0008406849

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1HnLcjfJbhlsKvmY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.ccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

descontar títulos valores; abrir cuentas corrientes bancarias; importar o exportar bienes y servicios; y en general, realizar toda clase de actos y contratos, así como ejecutar toda clase de actividades lícitas y permitidas a estas entidades por la legislación vigente. PARAGRAFO.- La organización y el funcionamiento de las secciones previstas en el artículo anterior estarán condicionados a los recursos económicos y logísticos de COOMIBOL, adecuadas fuentes de financiación y a los elementos adicionales que contemplen los estudios previos. Las correspondientes actividades, igualmente, se ajustarán a las disposiciones legales que reglamenten la materia. PARAGRAFO. 2- las operaciones realizadas por COOMIBOL serán con recursos propios y/o externos de origen lícito, a través de libranzas, pagares, pignoraciones e hipotecas.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: El Gerente es el representante legal de COOMIBOL, principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, es el superior jerárquico de los empleados que contrate COOMIBOL. El Consejo de Administración determinará la persona que remplace hasta por 10 días al Gerente durante sus ausencias temporales.

FACULTADES DEL REPERESENTANTE LEGAL: Son funciones del Gerente: 1. Ejecutar las ordenanzas de la Asamblea General y los acuerdos del Consejo de Administración. 2. Representar a la Cooperativa COOMIBOL en todos los asuntos legales, económicos, sociales, comerciales y solidarios. 3. Nombrar a los empleados subalternos con las asignaciones salariales autorizadas por el Consejo de Administración. 4. Suspender de sus funciones a los empleados de su competencia por faltas comprobadas e informar al Consejo de Administración. 5. Organizar y dirigir la Cooperativa COOMIBOL con base en las políticas trazadas por la Asamblea General y el Consejo de Administración, en concordancia con la Ley, estatuto y reglamentos internos. 6. En coordinación con los respectivos comités Especiales, elaborar actas de reunión, sus respectivos reglamentos, acuerdos y los manuales de funciones y procedimientos para la aprobación del Consejo de Administración. 7. Intervenir en las diligencias de admisión y retiro de los Asociados de la Cooperativa COOMIBOL, aportando informaciones que ilustren al Consejo para tomar las determinaciones. 8. Presentar por escrito al Consejo de Administración la información que requiera para la agilización de sus políticas, como

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 23/03/2022 - 12:06:09 PM



Recibo No.: 0008406849

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lHnLcjfJbhlsKvmY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

órgano ejecutivo, así como toda clase de proyectos económicos, sociales y administrativos que propendan por el mejoramiento de los servicios para el bienestar de los Asociados. 9. Presentar por escrito para la aprobación del Consejo de Administración los contratos y convenios que sean de interés para la Cooperativa COOMIBOL, redactada dentro de los términos legales y jurídicos, procurando por todos los medios salvaguardar los intereses de la entidad. 10. Autorizar el pago de los gastos ordinarios de la entidad, hasta el valor de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes; firmar con el Tesorero los cheques que sean girados por la Cooperativa COOMIBOL y los demás documentos que sean de su competencia. 11. Presentar a los organismos gubernamentales para vigilancia, inspección y control los informes exigidos por la respectiva dependencia. 12. Celebrar contratos cuyo monto no exceda la suma de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, sin permitir el fraccionamiento. 13. Presentar para estudio y aprobación del Consejo de Administración el presupuesto de ingresos y gastos mensuales para cada año, correspondiente a la siguiente vigencia, antes del 30 de noviembre de cada año. 14. Elaborar el proyecto de distribución de excedentes correspondiente a cada ejercicio económico el cual debe ser aprobado por el Consejo de Administración para su presentación y decisión final por parte de la Asamblea General. 15. Presentar cada año en asocio del contador y revisor fiscal, dentro de los plazos fijados por las disposiciones vigentes, las declaraciones tributarias exigidas a la Cooperativa por las autoridades competentes de los niveles nacionales y distrital. 16. Ajustar los gastos de administración al presupuesto mensual y presentar por escrito un informe al Consejo de administración sobre su ejecución. 17. Suscribir los contratos de trabajo a término definido e indefinido y por prestación de servicios, con cada uno de los empleados, asesores o contratistas de la Cooperativa COOMIBOL y será responsable de su riguroso cumplimiento. 18. Conceder anticipo a los empleados vinculados por contrato a término fija, hasta por el valor de un 50% del sueldo acordado en el contrato individual de trabajo. 19. Elaborar la lista de Asociados hábiles e inhábiles, pasando tal listado a la Junta de Vigilancia para lo de su competencia. 20. Desempeñar todas las demás funciones propias de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ESILDA MARIA CARO ORTIZ	C 45.475.156

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 23/03/2022 - 12:06:09 PM



Recibo No.: 0008406849

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1HnLcjfJbhlsKvmY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.ccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

GERENTE

Por Acta número 65 del 8 de Agosto de 2006, correspondiente a la reunion del Consejo de Administracion celebrada en Cartagena inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de Agosto de 2006, en el libro I, bajo el número 11,214, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

REPRESENTANTE LEGAL FILIBERTO PAYARES BROCHERO C 9.060.513
SUPLENTE GERENTE

Por Acta número 65 del 8 de Agosto de 2006, correspondiente a la reunion del Consejo de Administracion celebrada en Cartagena inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de Agosto de 2006, en el libro I, bajo el número 11,214, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Por Acta No. LX del 20 de marzo de 2021, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2021 con el No. 2770 del Libro III, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JAIME ELIAS PADILLA UTRIA	C.C. 7.957.157
CARMELINA CARDONA DE CORPAS	C.C. 33.150.498
JAIME ANTONIO VELEZ CHAVERRA	C.C. 17.013.021
ANELFI JOSE ZUÑIGA CERMEÑO	C.C. 9.084.638

REVISORES FISCALES

Por Acta No. LX del 20 de marzo de 2021, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2021 con el No. 2771 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ELIZABETH SALCEDO MERCADO	C.C. 32.855.282 T.P. 214118-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JOSE ANDRES PECHeco APARICIO	C.C. 1.128.050.789 T.P. 191147-T

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 23/03/2022 - 12:06:09 PM



Recibo No.: 0008406849

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lHnLcjfJbhlsKvmY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Numero	mm/dd/aaaa	Origen	No.Ins	mm/dd/aaaa
24	03/22/1997	Asamblea de Cooperados	604	07/04/1997
26	03/28/1998	Asamblea de Cooperados	1,249	05/13/1998
30	03/25/2000	Asamblea de Cooperados	2,976	04/28/2000
84	10/28/2000	Asamblea de Cooperados	3,528	12/06/2000
31	03/24/2001	Asamblea de Cooperados	3,939	04/23/2001
34	08/16/2003	Asamblea de Cooperados	6,482	09/22/2003
35	03/27/2004	Asamblea de Cooperados	7,188	05/14/2004
40	08/12/2006	Asamblea de Cooperados	11,735	12/04/2006
41	03/24/2007	Asamblea de Cooperados	12,333	04/20/2007
44	09/26/2009	Asamblea de Cooperados	16,598	10/30/2009
XLIVII	12/17/2011	Asamblea de Cooperados	19,886	01/26/2012
LII	12/19/2015	Asamblea de Cooperados	1,041	02/08/2016
LV	09/24/2016	Asamblea de Cooperados	1,177	10/03/2016
56	04/08/2017	Asamblea de Cooperados	2,060	05/04/2017
LVIII	03/16/2019	Asamblea de Cooperados	2,475	05/17/2019

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 23/03/2022 - 12:06:09 PM



Recibo No.: 0008406849

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1HnLcjfJbhlsKvmY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.ccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$274,206,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

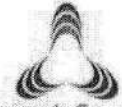
Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 23/03/2022 - 12:06:09 PM



Cámara de Comercio
de Cartagena

Recibo No.: 0008406849

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lHnLcjfJbhlsKvmY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.